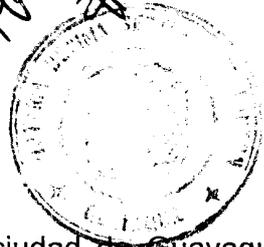


1 NÚMERO

1607103 #172



AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA AL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
ECUAIMCO S. A.-----  
CUANTÍA: US\$ 100,000.-----

NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

2  
3  
4  
5  
6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día  
7 dieciséis de julio del dos mil tres, ante mí, abogado **NELSON**  
8 **GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, NOTARIO TITULAR  
9 **DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN**, comparecen: Los señores  
10 **ANTONIO GINATTA CORONADO**, quien declara ser ecuatoriano,  
11 casado, ingeniero mecánico, y **EDUARDO MARTÍNEZ**  
12 **CUCALÓN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por  
13 los derechos que representan en sus respectivas calidades de  
14 Presidente y Gerente General de la compañía ECUAIMCO S.A.,  
15 conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente  
16 inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se  
17 acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y  
18 debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de  
19 Accionistas de la misma, celebrada el quince de julio del dos mil  
20 tres, cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta  
21 matriz; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; capaces  
22 para obligarse y contratar a quienes doy fe de conocer en virtud  
23 de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien ins-  
24 truidos sobre el objeto y resultados de la presente escritura  
25 pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para  
26 su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente:  
27 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,  
28 sírvase incorporar y autorizar una en la que conste el Aumento de

Ab. Nelson Gustavo Canarte Arboleda  
Notario XVII del Cantón de Guayaquil

1 Capital, Reforma al Estatuto Social de la Compañía ECUAIMCO S.A.,  
2 que se expresa al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:  
3 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Otorgan este documento y formulan  
4 las declaraciones que en él constan, los señores ANTONIO GINATTA  
5 CORONADO, y EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN, en sus respectivas  
6 calidades de Presidente y Gerente General de la compañía ECUAIMCO  
7 S.A., quienes actúan de acuerdo con lo resuelto por la Junta General  
8 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUAIMCO S.A.,  
9 celebrada el quince de julio del dos mil tres.-----

10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) ECUAIMCO ECUATORIANA DE  
11 IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A., es una sociedad anónima que se  
12 constituyó con un capital de Quinientos Mil Suces, mediante escritura  
13 pública otorgada el nueve de julio de mil novecientos ochenta, ante el  
14 Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson  
15 Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
16 Guayaquil, el doce de agosto de mil novecientos ochenta.- b) La  
17 Compañía ha ido incrementando su capital social hasta llegar  
18 actualmente a la cantidad de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS  
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura pública de  
20 Expresión de Capital social en Dólares de los Estados Unidos de  
21 América, Fijación de Nuevo Valor de Acciones; Aumento de Capital,  
22 Cambio de denominación de Ecuaimco Ecuatoriana de Importaciones y  
23 Comercio S.A. por el de ECUAIMCO S.A., otorgada ante el Notario  
24 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo  
25 Cañarte Arboleda, el nueve de julio del dos mil dos, inscrita en el  
26 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de diciembre del  
27 dos mil dos.- c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
28 Compañía ECUAIMCO S.A., celebrada el quince de julio del dos mil

9/10/80  
#17  
RM  
12/01/80

100  
150,000

000000 03



1 tres, según copia certificada del acta que se acompaña como  
2 documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad:  
3 UNO) Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de CIEN MIL  
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera  
5 que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa  
6 ascienda a CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
7 UNIDOS DE AMÉRICA; DOS) Suscripción y pago y emisión de  
8 acciones; TRES) Reformar los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto  
9 Social, y, CUATRO) Autorizar al Presidente y Gerente General para que  
10 realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica  
11 del Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social convenidas.-----

Alc  
\$100,000  
70,000  
40,000

Alc  
aut  
3y  
412

12 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Fundamentados en lo dicho en las  
13 cláusulas precedentes, los señores ANTONIO GINATTA CORONADO y  
14 EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN, en sus respectivas calidades de  
15 Presidente y Gerente General de ECUAIMCO S.A., ejecutando las  
16 resoluciones de Junta General de Accionistas, celebrada el quince de  
17 julio del dos mil tres, declaran: UNO) Que queda Aumentado el capital de  
18 la compañía en la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
19 UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el  
20 incremento, el capital social de la empresa ascienda a  
21 CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
22 AMÉRICA, que estarán representados por cien mil nuevas acciones  
23 ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los  
24 Estados Unidos de América cada una; DOS) Que las nuevas acciones  
25 que se emitan con motivo del presente aumento de capital, están  
26 íntegramente suscritas y pagadas con las cuentas: <sup>1</sup> Reserva Legal,  
27 <sup>2</sup> Reserva de Capital y <sup>3</sup> Utilidades Reinvertidas, por los accionistas:  
28 <sup>1</sup> Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A. e ingeniero <sup>2</sup> Antonio

Alc  
\$100,000  
100,000  
nuevas  
acciones  
\$1.00

100%  
pagado

Ab. Nelson Enrique Cortés  
Notario XVII

R/E  
Oct 3 8 4

1 Ginatta Coronado, todos de nacionalidad ecuatoriana, en la forma y  
2 condiciones que se determinan en el cuadro inserto dentro del Acta de  
3 Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de julio del  
4 dos mil tres; **TRES)** Reformado los Artículos Tercero y Cuarto del  
5 Estatuto Social de la Compañía, en los términos exactos que consta en  
6 el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince  
7 de julio del dos mil tres, cuya copia certificada se adjunta a la presente  
8 escritura pública como documento habilitante; **CUATRO)** Igualmente los  
9 señores Antonio Ginatta Coronado y Eduardo Martínez Cucalón, por los  
10 derechos que representan en sus respectivas calidades de Presidente y  
11 Gerente General de la Compañía ECUAIMCO S.A. declaran que queda  
12 Aumentado el Capital y Reformado el Estatuto Social, en los términos  
13 exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de  
14 Accionistas de fecha quince de julio del dos mil tres, cuya copia  
15 certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento  
16 habilitante.-----

17 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales:  
18 **UNO)** Nombramientos de los otorgantes como Presidente y Gerente  
19 General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General  
20 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de julio del dos mil  
21 tres, y, **TRES)** Cuadro en el que consta el aumento de capital.---  
22 Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo,  
23 para la perfecta validez de esta escritura pública.-----

24 Esta minuta esta firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con  
25 registro número ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio  
26 de Abogados del Guayas.--- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO  
27 CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A  
28 ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-----

Guayaquil, enero 6 del 2003

000000 04

Señor Ing.  
**ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUAIMCO S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura Pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del valor del nuevo valor de acciones, Aumento de Capital, Cambio de denominación de **Ecuaimco Ecuatoriana de Importaciones y Comercio S.A.**, por el de **ECUAIMCO S. A.** y Reforma y Codificación Integral al Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 9 de julio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de diciembre del 2002, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Gerente General, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. **Ofertas y Licitaciones:** Para Participar en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones, usted o quien legalmente hiciere sus veces, actuará en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América; actuarán en forma conjunta en contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 9 de julio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de agosto de 1980.

p. ECUAIMCO S.A.

**EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN**  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, enero 6 del 2003

**ING. ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO**

**Ab. Nelson Quiroga Cañaris**  
Notario Xvo de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **ECUAIMCO S.A.**, a favor de **ANTONIO EMILIO GINATA CORONADO**, de fojas **10.251 a 10.253**, Registro Mercantil número **1.424**, Repertorio número **2.279**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintinueve de Enero del dos mil tres.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
Delegada

+ 2 años  
2005.



Orden: 42178  
Legal: Mónica Alcívar  
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado 



Guayaquil, enero 6 del 2003

000000 05

Señor  
**EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ CUCALÓN**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUAIMCO S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura Pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor de acciones, Aumento de Capital, Cambio de denominación de **Ecuaimco Ecuatoriana de Importaciones y Comercio S.A.**, por el de **ECUAIMCO S. A.** y Reforma y Codificación Integral al Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 9 de julio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de diciembre del 2002, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Presidente, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. **Ofertas y Licitaciones:** Para Participar en contratos de Ofertas y/o Licitaciones, usted o quien legalmente hiciere sus veces, actuará en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América; actuarán en forma conjunta en contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Decimoséptimo de Guayaquil, el 9 de julio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de agosto de 1980.

**P. ECUAIMCO S.A.**

**ING. ANTONIO GINATTA CORONADO**  
**PRESIDENTE**

Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, enero 6 del 2003

**EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ CUCALÓN**

Notario Público Cantón de Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUAIMCO S.A.**; a favor de **EDUARDO ANTONIO MARTINEZ CUCALON**; de fojas **7.496 a 7.498**, Registro Mercantil número **1.035**, Repertorio número **1.742**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinticuatro de Enero del dos mil tres.-

*12 años  
2003*



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 42179  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO  
EPURADOR: ALEXANDRA CORONEL  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *LL*



*ESTADO DE CUENTA*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUAIMCO S.A.,  
CELEBRADA EL 15 DE JULIO DEL 2003.-**

En Guayaquil, a los quince días del mes de julio del año dos mil tres, a las 10H00, en el local ubicado el Km. 2 ½ de la Av. Juan Tanka Marengo, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la Compañía ECUAIMCO S.A., señores:

- 1) Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., legalmente representada por su Gerente General Sr. Julio Jurado Andrade, propietaria de 240.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y
- 2) Ing. Antonio Ginatta Coronado, propietario de 60.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, Presidió la Junta su titular Sr. Ing. Antonio Ginatta Coronado y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Sr. Eduardo Martínez Cucalón.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevas acciones
- 3) Conocer y Resolver sobre la Reforma al Estatuto Social de la compañía, y,
- 4) Autorización al Presidente y Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.-----

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos constantes en el Orden del Día, por lo que pone a consideración de los señores accionistas, para que resuelvan al respecto.-----

Acto seguido toma la palabra el Presidente de la Junta, señor Ing. Antonio Ginatta Coronado, quien manifiesta lo siguiente:

La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad de votos, resolvió:

AB. Pedro Coronado Coronado  
Presidente de la Junta

El Presidente puso a consideración el ~~primer punto del~~ Orden del Día, manifestando que de conformidad con lo que dispone el Artículo 38, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital ~~en la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,~~ para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE ~~TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,~~ EN LA SUMA DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE ~~100.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.~~

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho de atribución para las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos negociando dicho derecho.

A continuación los accionistas: Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., y el Ing. Antonio Ginatta Coronado, expresan su deseo de suscribir las 100.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas en su totalidad con las cuentas: Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2002; Reserva Legal, y Reserva de Capital, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación de las nuevas acciones entre los

actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta.--

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., SUSCRIBE 80.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: RESERVA LEGAL, UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA DE CAPITAL.

80.000

ING. ANTONIO GINATTA CORONADO, SUSCRIBE 20.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: RESERVA LEGAL, UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA DE CAPITAL.

20000

100.000

100%  
100%

Tratado y resuelto el punto que antecede, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad de votos: Reformar el Estatuto Social de la compañía, cuyo texto dirá:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 400,000), dividido en CUATROCIENTOS MIL acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR cada una de los Estados Unidos de América.

Art 3º  
400.000

ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 400.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.

Tratado el punto que antecede, el Presidente puso a consideración el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo la Junta por unanimidad de votos: Autorizar al Presidente y Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus

*[Handwritten signature]*  
Dr. Nelson Quintana Cárdenas  
Presidente de la Junta de Accionistas

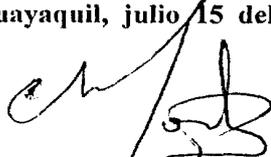
veces, para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 10H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo. ) p. Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo.) Ing. Antonio Ginatta Coronado, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Eduardo Martínez Cucalón, Gerente General-Secretario que certifica.-

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, julio 15 del 2003

  
EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.  
GUAYAQUIL, JULIO 15 DEL 2003

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
ECUAIMCO S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	REINVERSION 2002		RESERVA DE CAPITAL	TOTAL AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL
		RESERVA LEGAL	UTILIDAD 2002			
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.	240.000,00	7.485,24	67.457,17	5.047,59	80.000,00	320.000,00
ING. ANTONIO GINATTA CORONADO	60.000,00	1.873,81	16.864,29	1.261,90	20.000,00	80.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>300.000,00</b>	<b>9.369,05</b>	<b>84.321,46</b>	<b>6.309,49</b>	<b>100.000,00</b>	<b>400.000,00</b>

LO CERTIFICO  
Guayaquil, Julio 15 del 2003

EDUARDO MARTINEZ CUCALON  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Edo. Martinez Cucalon  
Gerente General-Secretario  
Ecuador, Xela de Guayaquil, Guayaquil

000000  
80 000000



1 Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la  
2 presente escritura pública los nombramientos de Presidente y Gerente  
3 General y Acta de la Compañía ECUAIMCO S.A. y el cuadro de  
4 aumento del capital.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por  
5 mi el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en  
6 todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad  
7 de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.--



8 ECUAIMCO S.A.  
9 R.U.C. 0990494878001

10  
11 ANTONIO GINATTA CORONADO  
12 C.C.: 090344270-5  
13 C.V.: 094-280

14  
15 EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN  
16 C.C.: 0901129809  
17 C.V.: 171-0729

18 EL NOTARIO

19 AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

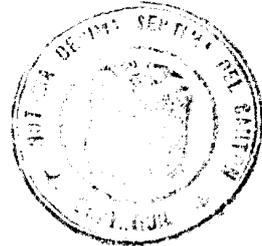
20 SE OTORGO ANTE MI, EN VE DE ELLO CONFIERO ESTE CUAR  
21 T O TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMA? EN LA CIUDAD  
22 DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-  
23 EL NOTARIO.-

24  
25 Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda  
26 Notario XVI del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS NUEVE  
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DIECISIS DE JULIO DEL  
DOS MIL TRES, TOME NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS  
MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO TRES - G - DIC - CERO CERO -  
CERO CINCO NUEVE OCHO UNO DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE-  
DEL DOS MIL TRES, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA CO-  
PIA Y ORDENO LA MARCOINACION EN LA PRIMERA: .- GUAYAQUIL, SEP-  
TIEMBRE DIECIOCHO DEL DOS MIL TRES: .- ENMENDADO: APROBO,

B. *Notario* *Guillermo Carrillo*  
*Notario VIII del Cantón Guayaquil*



ESPACIO  
EN  
BLANCO



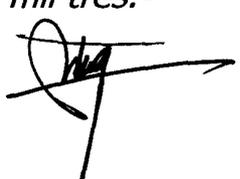
Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000 11

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0005981, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 17 de Septiembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto, de la compañía **ECUAIMCO S.A.**; de fojas **10.622 a 10.639**, número **786** del Registro Industrial y anotada bajo el número **26.951** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Septiembre del dos mil tres.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 72832  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE- COMPUTO: MERCY CAICEDO  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: 